



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba 19 MAR 2009

VISTO;

El expte. N° 05.09.83659 en el que la alumna **PEREYRA NAVARRO, Mónica Andrea**; D.N.I. N° 20.588.940, Matrícula N° 198711253/1, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que la solicitante hállese inscrita en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del I.E.C.A.**

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de la materia **DERECHO ROMANO I**.

Que en lo relativo a la asignatura **DERECHO ROMANO** debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que la interesado sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el **reconocimiento parcial** de la misma, debiendo ser **examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II**.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ART. 1°:

Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000, deducido en autos por la alumna **PEREYRA NAVARRO, Mónica Andrea**; D.N.I. N° 20.588.940, Matrícula N° 198711253/1.

ART. 2°:

Convalidar la eximición al cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.)**.

ART. 3°:

Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura **DERECHO ROMANO**, debiendo la alumna ser examinada en los contenidos atinentes a **Derecho Romano II**.

ART. 4:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, archívese.-

EUGENIA GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD de DERECHO y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

237

DR. RAMON E. YANZINI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA